

esta Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía su tutela administrativa y la gestión de los aspectos relacionados con la Conservación de sus Recursos Naturales, así como la ordenación del Uso Público y Recreativo del mismo.

Málaga, 31 de agosto de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta de Málaga.

Interesado: Alsab Investment Limited.

CIF: A-0442472-G.

Ultimo domicilio conocido: C/ Jacinto Benavente, 3, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2005/92/AG.MA./EP.

Infracción: Grave, artículo 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60,10 hasta 601,01 euros e indemnización de 90,16 €.

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión del aprovechamiento cinegético por un período de entre un mes y cinco años.

Fecha: 7 de marzo de 2005.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Montajes, Conservación y Mantenimiento General, S.A.  
CIF: A-29039187.

Ultimo domicilio conocido: C/ Santo Domingo, Edificio Samper, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2005/329/G.C./ENP.

Infracción: Grave, artículo 26.2.g) de la Ley 2/89, de 18 de julio de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrán que proceder a la retirada del vehículo.

Fecha: 29 de julio de 2005.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 1 de septiembre de 2005.- El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de

manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Daniel Morales López.

NIF: 8.917.497-Y.

Ultimo domicilio conocido: C/ Hermanos Pinzón, 12, de Estepona (Málaga).

Expediente: MA/2004/139/G.C./CAZ.

Infracción: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 1.800,00 euros e indemnización de 3.480,00 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Montajes, Conservación y Mantenimiento General, S.A.

CIF: A-29039187.

Ultimo domicilio conocido: C/ Santo Domingo, Edificio Samper, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2004/182/G.C./ENP.

Infracción: Grave, artículo 26.2.g) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales de Andalucía.

Acto notificado: Resolución de caducidad del expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Manuel Alarcón Vega.  
 NIF: 24.875.032-A.  
 Último domicilio conocido: Camino Almendrales de Olletas, 1, 1.º G, de Málaga.  
 Expediente: MA/2004/187/AG.MA./ENP.  
 Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales de Andalucía.  
 Sanción: Multa de 150,25 euros.  
 Acto notificado: Resolución expediente.  
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Francisco José Aranda Palma.  
 NIF: 27.344.658-G.  
 Último domicilio conocido: Avenida de la Constitución, 9, 8.º C, de San Pedro Alcántara (Málaga).  
 Expediente: MA/2004/372/P.A./RSU.  
 Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.  
 Sanción: Multa de 601,02 euros.  
 Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la retirada del vehículo y a la limpieza del terreno.  
 Acto notificado: Resolución expediente.  
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Manuel Morales López.  
 NIF: 8.917.497-Y.  
 Último domicilio conocido: C/ Hermanos Pinzón, 12, de Estepona (Málaga).  
 Expediente: MA/2004/528/G.C./EP.  
 Infracción: Leve, artículo 73.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.  
 Sanción: Multa de 300,00 euros e indemnización de 222,00 euros.  
 Acto notificado: Resolución expediente.  
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 1 de septiembre de 2005.-El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

#### AYUNTAMIENTO DE BENACAZON

##### *Anuncio de corrección de errores de bases.*

Publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 151, de 4 de agosto de 2005, las Bases para la Convocatoria de cinco plazas de funcionarios de la Policía Local

vacantes en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Benacazón, se ha detectado error en el punto núm. 6, Tribunal Calificador.

Siendo la constitución correcta y corregida en Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 2005, la siguiente:

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1) Un representante de la Consejería de Gobernación.

2) El delegado del Personal Funcionario.

3) Un Técnico del Ayuntamiento a designar por el Alcalde.

4) Un miembro de la Corporación a designar por el Alcalde.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Benacazón, 13 de septiembre de 2005

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*EDICTO de 18 de agosto de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para subsanar el error en el anuncio publicado en el BOJA de 4 de agosto de 2005, relativo a la adjudicación directa de un derecho de superficie sobre la parcela calificada de SIPS en el PERI-AM-201 (Coca-Cola). (PP 2692/2005). (BOJA núm. 151, de 4.8.2005). (PP. 3280/2005).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de aquellos posibles interesados, que el expediente 40/05, del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, se instruye para la adjudicación directa de un derecho de superficie a la Fundación Andaluza de Servicios Sociales sobre la parcela municipal calificada de SIPS, denominada C, sita en el PERI-AM-201 (Coca-Cola), y no a favor de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía como por error se hizo constar en el Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 4 de agosto de 2005.

Sevilla, 18 de agosto de 2005.- El Secretario de la Gerencia, P.A. El Secretario General, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.